

# EL ECO ESCOLAR.

PERIODICO LITERARIO, DE NOTICIAS, AVISOS E INTERESES GENERALES

Se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana.

Se suscribe en Santiago.

Imprenta de D. José Rodríguez Rubial, Calle del Riego de Agua número 5, y en librería del Señor Escribano, y encuadernación de D. José Agra.

Precios de Suscripción.

En Santiago al mes . . . . .	6 rs.
Al trimestre . . . . .	18 id.
En Provincias al trimestre . . . . .	21 id.

Precio de los anuncios.

Comunicados á precios convencionales. Avisos id. Se insertarán los artículos que se remitan si se hallan conformes al plan de la Redacción y no se devolverán.

Redacción y Administración.

Calle del Riego de Agua núm 5. Se dirigirá la correspondencia al Secretario de la Redacción en la oficina de la misma.

## El Eco Escolar.

Hace días que obran en nuestra Redacción los siguientes artículos referentes á la famosa causa de Casas, pero cumpliendo nuestro propósito de no ocuparnos del particular hasta la vista del proceso, no hemos hecho mérito de ellos, ni lo haríamos ahora aparte de vernos aludidos una vez mas inconvenienteamente en la onerosa entrega del folleto de la acusación de Francisca Naveira, porque el *Eco Escolar* debe ser imparcial.

Mas no obstante, siendo compromiso de este periódico dar cabida á todo comunicado legalmente garantido referente a dicha causa, insertamos el siguiente; reiterando de paso á nuestros lectores, que le tendremos al corriente de cuanto venga áclarar la verdad, por las reconocidas luces de los ilustrados jurisconsultos, y mediante á quienes esté encomendada la celeridad en tan singular proceso. Advertimos que contiene mientras tanto, suspender todo juicio, pues si se dice que hay datos curiosos que revelan á su tiempo la prensa de la capital, que valdrán estos para los que pone y adquiere al efecto la prensa local en la que los probóadores citados, los mas son colaboradores y todos patrocinan del periódico *Santiago*?

Comunicalo.

Sr. Director del Eco Escolar.

Santiago Marzo 16 de 1863.

Muy Sr. mío de toda consideración: ruego á V. se diga insertar en su apreciable periódico, lo que con epígrafe de «Tribunales» aparece escrito en el diario liberal *La Verdad* del domingo 8 del corriente, número 2666 con referencia á la causa que se instruye en este Juzgado con motivo de la muerte de Francisco Naveira, en que es tratado como reo D. Angel Casas.

Creo por demás advertir á V. que tomo sobre mí toda responsabilidad, menos en lo que equivocadamente se dice, de haberse subordinado al principio en la causa. Queda de V. su atento y S. S. Q. B. S. M.

Ramón Tojo y Rael.

En el *Pensamiento Español* leemos lo siguiente:

«Ya tenemos en campaña otra causa célebre. En nuestro número del lunes lamentamos la intemperatura que en esta materia se observa de algún tiempo á esta parte, y la necesidad de poner un serio correctivo para evitar la coacción moral que de lo contrario se va á ejercer sobre los tribunales. Derramamos esto á propósito del caso que se pretende meter con la causa *Fontanellas*; pero ignorábamos entonces que en Santiago se está publicando por entregas la *Acusación de Francisca Naveira en la causa criminal que se sigue en aquel juzgado sobre muerte violenta de su hermano Francisco Naveira, acaecida en 15 de mayo de 1862, en la casa de don Angel Casas*. --Santiago, imprenta de Jacobo Souto é hijo: año de 1863.

Hemos visto mas de diez pliegos que van ya publicados de este folleto, y no pode nos inenos de lamentar que se haya permitido su publicación, cuando ni aun se ha dictado sentencia, ni visto públicamente, ni aun siquiera se ha hecho la defensa por parte del acusado.

Nosotros nos abstendemos de entrar en apreciaciones acerca de este asunto, del que no conocemos mas que la acusación, y aun cuan-

do tuvieramos datos acerca de la inocencia ó culpabilidad de los acusados, nos abstendríamos de emitirlos por no incurrir en el abuso que reprendemos. Pero ¿cómo se consiente que antes de la vista pública se den á luz tales escritos, y con la destemplanza con que está redactada aquella acusación de un reo todavía indefenso, y dirigiéndose al pueblo de Santiago, al cual se adulta? Es el pueblo el que ha de fallar, ó el tribunal? Podrán los acusados gozar de toda la libertad que exigen las leyes y la humanidad misma, cuando en tan prolijo folleto se concitan contra ellos las iras de todo un pueblo?

Al final de la pag. 14, estudiando á uno de los que declaran en el sumario, se dice: «Este mercenario testigo tiene que sentir mucho... Este Benito Barral es un falso rematado, y tendrá que llevar en pos de sí al mayor número de los que ha citado en su declaración».

Y esto se deja imprimir y correr! A este paso, ¿qué va á ser en España del foro y de los tribunales?

Llamamos la atención del Sr. ministro de Gracia y Justicia para que se ponga pronto el oportuno correctivo, y también la de la Audiencia de la Coruña, para que exija la responsabilidad á quien haya lugar.

Convenimos con *El Pensamiento Español* en que esta causa será célebre, y creemos que debe serlo mucho más que la famosa de *Fontanellas*, que en último resultado viene á reducirse á saber si el que se ha presentado con este nombre pertenece á una familia acomodada, ó es un miserable impostor, como la experiencia nos enseña que han sido muchos los procesados por causas de esta índole, que siempre han excitado la curiosidad del público, aunque no toquen siempre las fibras mas delicadas del corazón humano. ¡Cuanto mas interesante ha de ser, bajo este aspecto, la causa de Santiago de Galicia!

Hace tiempo que tenemos en nuestro poder datos preciosos que suministran mucha luz sobre el origen, que ahora tan oscuro se presenta; pero nos habíamos abstenido de publicarlos hasta poder comparar la defensa con la acusación que se ha publicado, que de paso sea dicho, es el modelo mas acabado del mal estilo curialesco de nuestros rancios abogados, que solían suplir con la pasión mas ó menos facticia, con la exageración de las ideas y la hinchazón de la frase la falta de la lógica, del saber y de la templanza que deben resplandecer en los escritos forenses, y mas particularmente cuando como en este proceso se trata de poner en claro un crimen misterioso y casi incomprendible. Se trata de un horrado artesano, D. Angel Casas, que ha llegado á la edad de 60 años rodeado de la estimación de sus vecinos, que con su industria ha ido adquiriendo laboriosamente una fortuna muy considerable entre las gentes de su clase, que alterna dignamente con los que corresponden á las mas elevadas, y que por sus

buenas costumbres y por su carácter, mas aun que por su riqueza relativa, se hace merecedor de su distinguida posición social que respetan todos, menos aquellas almas miserables que no perdonan nunca á los que en cualquier sentido saben elevarse sobre los demás.

En casa de este ó mas bien en sus bastos talleres de ebanistería, ocurrió un día una catástrofe terrible. Se encontró á su hijo gravemente herido, que murió poco tiempo después, herida también una antigua criada de la casa y un hombre que acababa de morir de un pistoletazo. Se creyó que este había penetrado en la casa con ánimo de robar, que había intentado matar á los que en ella encontró, y que viéndose sorprendido por los vecinos que acudieron al ruido, prefirió suicidarse á entregarse en manos de la justicia. De las diligencias que esta practicó inmediatamente, resultó este juicio comprobado en cuanto puede probarse por un principio de sumario, en el que declararon los facultativos que examinaron las heridas de todos; y habiendo fallecido el que aparecía culpable.

Después continuó la causa creyendo que se había querido robar al que se suponía ladrón, y que este no se había suicidado, sino que lo había asesinado él mismo amo de la casa. Cual de estas versiones es mas verosímil, no sería difícil decirlo. ¿Cuál es la verdadera? Aunque pudieran formar un juicio sobre esto, no lo diríamos, por el gran respeto que nos merece la justicia, por el grande interés que la sociedad tiene en que la verdad se descubra.

Hasta aquí estamos conformes con *El Pensamiento Español*; pero tememos que el no lo este con nosotros en el deseo que nos anima de ver cuanto antes establecido en España el juicio público. En esta causa, tan singular, tan compleja, tan oscura, que en última instancia han de fallar los magistrados de la Coruña, que no han visto ni han de oír á ninguno de los testigos de aquella extraordinaria escena, ¿cuán útil no sería la presección de estos y de los taquigrafos que fuese copiando literalmente lo que respondieran á las preguntas y contrapreguntas de los jueces, de los abogados y del reo mismo! Que immense interés no ofrecería! ¡Y qué difícil sería entonces que el fallo de los tribunales no llevase la sanción popular que aumenta su prestigio, que hace mas ejemplares las penas que imponen y mas brillante, mas completo y mas reparador el triunfo de la inocencia, cuando la proclamen en favor de los injustamente perseguidos! Pero ya que esto no ha de suceder tan pronto como nosotros deseamos, ofrecemos á nuestros lectores ponerlos al corriente de todo lo que se adelante en esta célebre causa, y en tiempo oportuno insertar con absoluta imparcialidad todos los documentos que puedan ilustrar su opinión. Mientras tanto, todos debemos suspender nuestro juicio, y por hoy no decimos ni una palabra mas.

## VARIEDADES.

## Poesía.

—  
—  
—  
—

Ayer te vi flor hermosa  
De caliz rosado y bello,  
De su belleza fiel destello.  
Emblema de su candor,  
Y en sus manos placentera,  
Lozana y bella te erguías  
Y en las alas te meciás,  
De su aliento embriagador.

Eras con ella risueño  
Luz radiante de hermosura,  
Eras tan cándida y pura  
Cual su frente virginal.

Eran tus hojas mi ensueño,  
Tus colores mi tormento,  
Era tu aroma su aliento,  
Grato, puro, angelical.

Y hoy te miro mustia y débil.  
Encorvar tu tallo triste,  
Fiel imagen del que ecstase  
Suspirando entre dolor

Y en tus hojas ya no alienta  
La vida dulce y ansiada,  
Ya la luz de su mirada  
No restaura tu color.

Ya el aliento suave y dulce  
De sus labios, tuyo un dia,  
No te presta en tu agonía;  
A otra flor da su ecstasis.

Ya cual antes no eres pura,  
Ya no tienes su sustento,  
Ya de sus manos al viento  
Te impulsó ¡vas á morir!

Yo tambien cual tu marchitas  
De la tierna flor del alma,  
Tengo las hojas, la calma  
Ha perdido el corazon.  
Y su tallo débil siento  
Doblarse mustio e impotente,  
Porque el desden inclemente  
Su amargo viento le dió.

Y era cual tu tierna, hermosa  
Flor del vergel de la vida,  
Para su aliento nacida,  
Para con su luz vivir.

Pero otra flor mas ligera  
Se interpuso en su camino,  
Y era mas cierto el destino  
De su dichoso ecstasis.

Y en tanto que placentera,  
Presta á esa flor su mirada,  
Tu corola deshojada  
Con el viento rodará.

Y en manos de sus desdenes  
Tras la amarga desventura,  
Una incierta sepultura  
El olvido me abrirá.

F. Carneao M.

Santiago 10 de Marzo de 1863.

## EN EL ALBUM DE FLORA.

## Un recuerdo.

—  
—  
—  
Bella la mañana fué  
cuando por la vez primera  
de la genial primavera

lo hechicero contemplé:  
grata la inquieta corriente  
que á mis plantas murmurando  
las flores iba regando  
que perfuman el ambiente:  
dulce el trino melodioso  
de aves mil de cien colores  
que cantando sus amores  
pueblan el árbol ramoso.

Nunca el alma se olvidó  
de aquella mañana hermosa  
en que ha sido tan dichosa,  
Flora, que á tí te encontró.  
Desde entonces tu amistad  
es el alma de mi alma,  
lo que es para el mar la calma  
después de la tempestad.

C. N.

## Bibliografía.

*Cuadro general de una obra completa de Cronología por D. Baltasar Peón y Rodríguez abogado y redactor de la Gaceta de Madrid. Una página de cronología técnica: de los calendarios en la edad antigua por el mismo.*

(Continuacion)

Trazando en seguida el cuadro de la cronología aplicada fija las fechas que, á su parecer, deben tomarse por base y punto de partida en esta sección de la obra que medita. Quizá algunos hechos se prestan menos que otros que fuera fácil escoger á una división metódica. Las primeras grandes épocas pecan demasiado del defecto de referirse exclusivamente á las vicisitudes de un pueblo, por más que este sea el pueblo hebreo, y, en particular la época desde el diluvio hasta Moisés no tiene por excusa la total carencia de historia de los estados contemporáneos. El tratado de Verlum ofrece en efecto cambios de territorio, pero ni lleva consigo la definitiva constitución de la mayor parte de las naciones modernas de Europa, ni es una era de tan universal trascendencia como la vida misma y el reinado del gran reanimador del imperio jeroninico: la civilización que Carlo-magnus asentó dura todavía y las grandes luchas de los tiempos modernos se enlanzan en su origen con el deseo y la desaparición de muchas de sus instituciones y en gran parte de su espíritu. La formación de nuevos estados en el siglo XIII ni es de tal suerte que poderosas naciones surjan de repente, ni permiten asistir aun á días posteriores en que grandes unidades aparecen, en que se hunden otras, y en que se hace un rey de Prusia de un marqués de Brandeburgo y se convierte en emperatriz de Austria la condesa de Amburgo. Acceptable, en todos los demás puntos y aun sin un grande inconveniente en éstos, son por lo demás todos los datos y capítulos sobre que el señor Peón quisiera ver sentada la obra general de cronología en que pensó.

Ya en este artículo, que analicé ligeramente, dandole á pesar de no ser cosa de mas empeño to la importancia de un libro, se ocupa de encomiar la utilidad de los calendarios para el cálculo de los tiempos y de su medida. Allí ofrecía algunas observaciones mas detalladas sobre ellos, sin perjuicio tampoco de darle con el tiempo, en la obra entera, el necesario complemento. En

la Revista Ibérica publicó ahora una serie de artículos sobre los calendarios en la antigüedad, y reunidos en un libro de pocas páginas constituyen la obra objeto de este artículo, con cuyo motivo se habla también de la anterior.

Se analizan en ella sucintamente, después de esponer las nociones mas indispensables, los calendarios egipcios, persas, hebreos, griegos y romanos. En cuanto á los primeros adopta una opinión poco seguida acerca de los que se conocieron primero en la tierra de los Faraones, y fundado en la autoridad de La Nauze, los supone lunares. Quizá le guía en este punto el deseo de resolver las graves cuestiones acerca de la edad del mundo, que en el artículo anterior no supone mas allá de ocho mil años, único espacio de que dan razón los libros santos y único también que, á duras penas, llega á poblar la imaginación secunda de los filósofos y poetas del Oriente. Con todo, la autoridad de Gemino y Censorino no permite aun en el día á muchos asentir á que los calendarios egipcios fuesen exclusivamente lunares. Cierto es que el señor Peón da sobradas pruebas de acertada crítica para no suponerle buen apreciador de las razones de La Nauze, y nada mas puede añadir quien en estos casos no se atreve á pasar mas allá de los argumentos de pura autoridad, por falta de la necesaria competencia para emitir una opinión del todo independiente.

Mr. Arago mencionó el primero un calendario formado en Persia en el siglo XI en el imperio de Malek-Shah Dgeladdin tan bueno que aventaja al nuestro aun después de la corrección gregoriana. La fracción que falta cada año para completar todo el tiempo que dura el movimiento de revolución de la Tierra, se llena en él con un día mas cada cuatro años por espacio de siete veces consecutivas en un período de 28 años, pero al octavo turno, ó sea á los 32 años, no se añade nada. Según el nuestro la supresión solo se hace tres veces en cuatro siglos, y por lo tanto hay menos regularidad y mas complicación. Por otra parte, según la corrección gregoriana se pierden tres días en los 10.000 años y según la persa solo se pierden dos en igual tiempo. El Sr. Peón espone también y acepta el descubrimiento de Mr. Arago.

(Se continuará).

## Derecho.

LA MUGER.  
considerada legalmente.

(Conclusion)

Si consideramos á la mujer cuando entra en la mayor edad y no está casada ni sujeta al poder paterno, vemos que puede ejercer por sí sola todos los derechos civiles; pero si está casada, necesita en la mayor parte de los casos el consentimiento de su marido, y si bajo la patria potestal, el de su padre; lo cual se ha establecido en interés de la familia y de la sociedad en general.

Nuestras leyes prohíben á la mujer ser fiadora de otra persona, sea padre, hijo, marido ó estrado, porque podría ser engañada con facilidad. La ley sin embargo, considera varios casos en que la fianza que hace la mujer permanece subsistente: como si la ratificase á los dos años de otorgada; si es por razones de dote; si recibe precio por ella ó obtiene otra utilidad ó provecho; si se finge hombre; ó finalmente, si cerciorada de su privilegio, le renuncia expresamente, á no ser en

utilidad de su marido, porque todos podemos renunciar un derecho que se nos concedió.

No olvidó tampoco la ley á la viuda pobre, concediéndole el derecho de percibir durante su vida el usufructo de la cuarta parte de los bienes de su marido, á que se denomina cuarta marital, y la obtiene aun cuando haya herederos forzados y el marido muera intestado. No puede desconocerse la justicia de esta disposición; es muy natural que la mujer que participó de los goces y de las penalidades de su esposo, que ha sido su compañera inseparable, no quede á la muerte de este, reducida á la miseria y tal vez expuesta á implorar la caridad pública, lo cual vendría á parar en mengua de la memoria de su marido.

La mujer tiene también derecho á la mitad de los gananciales, porque siendo el matrimonio una sociedad en la que no solo se comunican las personas de los conyuges, sino también sus bienes, cuando esta sociedad termina, ya por la muerte de uno de los conyuges, ya por el divorcio, se divide por mitad entre ellos ó sus herederos las ganancias alquitradas durante el enlace, q se provengan de su profesión ó industria, ó de las mejoras q se practiquen en los bienes propios de cada uno, ó de lo q se algunas de ellos adquiera por título oneroso durante el matrimonio. La mujer puede no obstante, renunciar a los gananciales antes ó después de celebrarse el matrimonio y aun durante él, en cuyo caso las donadas contraídas mientras existe la unión conjugal, poserán exclusivamente sobre el marido. Los Romanos no conocieron esta sociedad legal, porque siendo el padre el único jefe de la familia qe deposita según su voluntad de personas y cosas, era también el exclusivo dueño de todas las ganancias y utilidades q se adquiría durante el matrimonio, pensando sobre di todas, las cargas, como dotes, dotaciones, propietas nupciales, deudas y demás obligaciones. Nuestras leyes al establecerlos, se fundaron en costumbres germanas y no pueden desconocerse q se posa un estímulo poderoso para mover la diligencia y cuidado de los conyuges qe al fin verán recompensados sus afanes.

Puede asimismo la mujer dedicarse al comercio si es mayor de 25 años y no está sujeta á la patria potestad, y aun cuando no tenga esa edad, si ha cumplido los 20 años y no tiene padre ó está legalmente emancipada; si bien en este caso es preciso qe tenga peculio propio y la libre administración de sus bienes, habiendo renunciado al beneficio de la restitución integral.

Si está casada y es mayor de 20 años puede ejercer el comercio previa la licencia de su marido, dada en escritura pública; y el mismo derecho concede la ley á la viuda y á la divorciada.

El Código penal hace mención especial de la mujer en varios de sus artículos. Dispone, qe no se ejecute la pena de muerte en la mujer qe se halle en cinta, ni se le notifique la sentencia hasta pasados 40 días «de su alumbramiento» la exime asimismo, de sufrir la pena de argolla; y guiada la ley por un sentimiento de benevolencia, quiere qe las sentenciadas a cadena cumplian su condena en una casa de presidio mayor de las destinadas para las personas de su sexo: excepciones humanitarias y equitativas qe se fundan en su debilidad natural y en qe las penas deben ser ciertas, esto es, deben afectar a todos igualmente, lo cual no acontecería si se les impusieran penas superiores a sus fuerzas y que acaso acceleraría su muerte. Quiere también la ley qe sufran las penas en establecimientos distintos de los hombres, constituyendo así al pudor y á la reforma moral del delincuente.

Por fin está prohibido á las mujeres ejercer tanta clase de cargos públicos, por ser opuesto á su carácter, á sus costumbres, á sus conocimientos y á su vida sedentaria.

He trazado á grandes rasgos, únicamente aquellas leyes qe merecían especial mención, y están vigentes; porque improbo e inútil trabajo sería por cierto, exhibir las muchas leyes qe exclusivamente se ocupan de la mujer, insertas en la Novísima, en las Partidas y en otros códigos no menos famosos qe constituyen

nuestra legislación y forman un verdadero caos qe está reclamando la publicación del código civil para qe el orden y la uniformidad se establezcan, y tengan en él un guia fiel aquellas personas qe se dedican á enseñar y conservar la honra, la fortuna y la existencia de los ciudadanos.

V. Leonardo.

De nuestro corresponsal de Tuy, insertamos la siguiente carta.

Tuy 7 de Marzo de 1863.

La noche de ayer fué de gran regocijo y contento para esta población. Los muchos amigos del Exmo. señor D. Florencio Rodríguez Vaamonde. Ilustre hijo de Tuy, al verle por segunda vez formar parte del Gobierno de S. M., obsequiaron á sus padres, Señores Rubio de Pineda y Portela Barcia, con gran serenata é infinitud de coctes, vitoriando á la Reina y al buen patrício á quien dedicaban sus plácemes y felicitaciones.

También fueron objeto de especial obsequio los Señores D. Angel Amores y D. Alejandro Marquina, sus antiguos y constantes amigos; sin haber olvidado el nombre del Illmo. Sr. D. Lorenzo Cuenca, Diputado por la Caliza, á quien comisionaron los Tudenses para felicitar al Exmo. Sr. Ministro. Y á pesar de que el Ayuntamiento no tuvo iniciativa alguna en esta espontánea obación, se iluminaron instantáneamente las casas de muchos vecinos, y los buenos hijos de Tuy, rivalizaron en entusiasmo por el esplendor y la gloria del Sr. Vaamonde.

10

de marina con orden de que la gente desembarcase en el Puente Zuazo, yo afortunadamente fui comisionado en nombre del Regimiento para hacer presente al comandante general su deferencia y respeto. A las diez en un hotel que había atracado cerca del vapor con varios comestibles y bebidas y que después de haberlas vendido á los soldados se dirigía a Cádiz, tomé rumbo con dirección á dicha ciudad, á la hora desembarqué, costándome mucho trabajo el hacer tomar un par de pesetas al patron. Como ya he dicho, Cádiz es una población encantadora, empero el tiempo con que yo contaba era tan corto y tenía tantas cosas que hacer, que apenas pude dar un vistazo por sus magníficas fortificaciones, tomar algunos ligeros apuntes de su preciosa catedral, y visitar casi á la carrera, sus sorprendentes plazas y bellas tiendas; además tenía una hambre devoradora, casi puede decirse qe hacia seis días qe no comía... tenía un apetito inmenso y que por momentos aumentaba, no pudiendo continuar en mis excursiones sin saciarlo antes, entré en una fonda donde comí perfectamente, y encontrándome en estado de continuar mis correrías me dirigi á las casetas del muelle donde tomé asiento en la diligencia qe á las tres de la tarde salía para Chiclana. El camino de Cádiz á Chiclana es lindísimo, por todas partes esté rodeado de mar, por todos los sitios á donde se dirige la vista se presenta un bellísimo panorama, pueblecitos mas blancos que la nieve, multitud de cristalinas pirámides de sal, fuertes baterías y todo esto rodeado de millares de verdes arbustos hacen qe el paisaje semeje al de un inmenso

11

abanco ya por las diversas tintas qe el ardiente sol de Andalucía imprime en él, ya por la diversidad de objetos qe á lo lejos se descubren. El tiempo se pasó sin sentir, eran las cinco cuando me encontré en la hermosa Ciudad de S. Fernando; en esta población solo pensé estar dos horas, pero como dice el refran «el hombre propone, pero Dios dispone...» lo primero qe hice al saltar del coche fué dirigirme á casa de un primo mío, capitán de Marina y de guardia en la isla, este no me permitió continuar mi marcha hasta el siguiente dia.

La Ciudad de S. Fernando es como todas las de Andalucía, muy bonita, sus calles son sumamente rectas y muy limpias, pero el silencio del sepulcro reina en todas ellas:

Día 12 y 13 hasta el 29. A las diez de la mañana salí para Chiclana, cuando llegué ya un amigo me tenía sacado alojamiento á donde desde luego me dirigí. La patrona qe era una mujer del pueblo, me recibió cariñosamente dándome la habitación mas bonita de la casa; una multitud de niños me rodeó y con gran avidez examinaron mi ropa, revolvieron mi maleta, probaron si mi espada cortaba mucho, y en una palabra sufri un registro general, hasta qe su curiosidad estuvo satisfecha, por mas esfuerzos qe hice no pude salir de sus manos. Salí á dar un paseo por el pueblo el que me gustó mucho, pues ademas de ser muy lindo tiene una campiña muy amena.

Las diversiones qe teníamos en la villa estaban reducidas á un casino, muy modesto donde nos reuníamos á tomar café; los domingos teníamos función

## NOTICIAS GENERALES.

## Telegramas.

**Lisboa 12.** Proyéctase declarar á Lisboa puerto franco.

La conducta del gobierno portugués en la cuestión del protectorado de las posesiones indias, ha sido aprobada en la cámara de diputados por 61 votos contra 46.

**Paris 11** (á las seis y media de la tarde)

No es verosímil la noticia procedente de Nueva-York, de que 8,000 franceses han ocupado á Guaymas.

El príncipe Metternich marchará mañana á Viena: este viaje tiene por causas los asuntos de Polonia.

En la Bolsa reina inquietud, por temerse que la cuestión polaca acarreará complicaciones.

## PARTE OFICIAL.

La Gaceta del 13 publica los anuncios de concursos para la cátedra de toxicología y medicina legal en Granada, una categoría de ascenso y otra de término en la facultad de derecho, sección de derecho administrativo. Se admiten por término de un mes las solicitudes.

En el Consejo de ministros que presidirá esta noche S. M. la Reina quedará rubricado regularmente el decreto mandando que las Cortes continúen sus trabajos el dia después de Pascua de Resurrección.

Ha sido presentado en el Senado Francés una petición con objeto de que la observación del domingo sea obligatoria.

Dicen en París que en una carta particular el general Forey manifiesta al emperador que pasará al verano en Puebla, y que no avanzará sobre Méjico hasta el mes de diciembre próximo y cuando se le hayan enviado nuevos refuerzos.

En el Herald de Nueva-York, correspondiente al 20 de febrero, leemos lo siguiente:

«Se está formando causa en el arsenal de Boston al capitán del vapor *Montgomery*, M. Hunter, el cual fué llamado por nuestro gobierno, accediendo á los deseos manifestados por la Reina de España. Acusasele de haber contribuido al incendio del vapor *Blanche* en aguas españolas. Las sesiones del Consejo de guerra son secretas, y no se permite de consiguiente la publicidad de neda de lo que allí pasa, enviándose lo actuado al departamento de Marina. Dicen, sin embargo, que la capitán Hunter podrá probar que lo que se ha dicho respecto á haber golpeado ó insultado á los empleados al servicio de S. M. Católica, carece de fundamento.

Exponemos que, tanto el gobierno español, como el digno representante de la Reina en Washington, estarán muy á la mira para que los yankees, tan hábiles cuando les conviene, no empastelen tan ruidoso asunto.

A la academia de medicina de París se ha leido la copia de una petición dirigida al Senado por M. Legrand de Saulle, en la que encarece la necesidad de que los reos cuyo estado de sensatez puede ofrecer alguna duda, no se confundan, durante las actuaciones judiciales, con los criminales empedernidos que pueblan las cárceles francesas. Mr. Legrand propone que á imitación de Inglaterra, se cree una casa de reclusión *ad hoc*, ó sea á dichos reos una sesión en los manicomios que posee la Francia.

La Dirección general del registro de la propiedad anuncia las vacantes de los registros de Coin, Puerto de Arrecife y Segura de la Sierra, de tercera clase el primero y de cuarta los otros dos. Durante treinta días se admiten las solicitudes.

Por lo no firmado el Sr. de la Redacción, R. Otero.

## BOLETIN CATÓLICO,

Santo del día.

S. Patricio obispo y confesor.

Cultos. Casulla blanca Misa comun.

Idem de mañana. San Gabriel Arcángel.

Cultos. Casulla morada misa conventual.

Observaciones meteorológicas del dia de ayer.  
en esta Universidad.

Horas.	Barómetro reducido á 0° en mi- limetros.	Tempera- tura en grados cen- tigrados.	Dirección del viento.	ESTADO del cielo.
9 m.	741,2	9, 9	N. N. O.	Casicubierta
3 tard.	712,1	10, 2	Idem.	Idem.
Temperatura máxima del dia.		11,4		
Temperatura máxima al sol.		20,3		
Temperatura mínima del dia.		6,6		
Evaporación en las 24 horas.		5,5		
Lluvia en las 24 horas....		0,3	milímetros.	

Editor responsable. Ramón Otero.

## ANUNCIOS.

Diligencias de esta ciudad.

Progreso. Diariamente á la Coruña, sale á las doce de la mañana. =Plaza de S. Miguel núm. 3.

Fraternidad Gallega. Diaria á la Coruña y Vigo á las ocho y media de la mañana, á uno y otro punto =Seora núm. 1.

Fraternidad Gallega. Alternada á Vigo, los días pares á las siete de la mañana =Seora núm. 1.

Norte y mediodía. Alternada á Madrid por Lugo sin tocar en la Coruña, los días impares á las ocho de la noche =Seora 1.

Unión. Alternada á Vigo, los días pares á las siete de la mañana =Total 2.

Noyense. A Noya los martes, jueves y sábados, á las ocho de la mañana =Total núm. 2.

Unión. Diaria á Padron, á las ocho y media de la mañana =Seora núm. 12.

Santiago Imp. de José Rodríguez Rubial.

**12** de declamación en el Teatro, este muy poco concurrido.

Las muchachas de Chiclana son hermosísimas, se visitan con mucho gusto teniendo una afición tal á las flores que no hay ninguna desle la señorita mas elegante á la mas grotesca maritornes que en todas las estaciones no lleven su cabeza convertida en jardín, tal en su profusión.

Hasta el 19 continuamos en Chiclana, á las tres de la madrugada recibimos órden de dirigirnos á el Puerto de Santa María donde debía reunirse todo el 2.º cuerpo expedicionario. A las tres y media emprendimos la marcha para aquel punto a donde llegamos despues de un eterno andar casi sin descanso, hacia un dia de horrible viento, los soldados iban cargados con sus mochilas, tiendas de campaña y víveres así es que llegaron bastante molestados. A los pocos momentos de nuestra llegada se hizo un descanso, pero á los cinco minutos las músicas empezaron á tocar marcha y los batallones á formar, era el general que acompañando de un numeroso estado mayor había empezado á revistarnos, el campo estaba cuajado de gente, por todas partes se veían omnibus, carretelas, carros-matos y otros vehículos atestados de curiosos que con avilas miradas contemplaban á los valientes que se iban á sacrificar por su patria.

Concluida que fué la revista desfilaron los cuerpos por delante del General dirigiéndose á sus respectivos contornos. Como desde el puerto á Chiclana hay siete leguas y al hombre no le es dado hacer mas que lo

9  
A las 9 ya el S. Quintin estaba en alta mar, el tiempo era hermosísimo y aquella tranquila, se presentaba un magnífico viaje habiendo desaparecido por completo el mareo.

**Día 10.** A las once de la noche llegamos á la inmensa bahía de Cádiz, la Ciudad parecía una escua de oro como vulgarmente se dice, anclamos á su vista y cenamos con gran apetito, subiéndonos sobre cubierta concluida que fué la cena, donde se cantaron alegres canciones marítimas y se tomó un rico potche confeccionado por casi toda la oficialidad. A las doce y media nos acostamos llenos de ilusiones, los que habían visto á Cádiz pensando en gozar de los placeres que tan culta ciudad proporciona, y los que era la primera vez que la veían deseando palpar digimoslo así estos placeres.

**Día 11.** Cádiz es la ciudad mas bonita de España, digo mal, la mas bonita del mundo; parece una gran perla rodeada de arroyos de plata. Sus calles están tiradas á cordel, sus casas son palacios encantados que encierran hadas encantadoras. Las mugeres de Cádiz son las mas espirituales de Andalucía, las Andaluzas las mas espirituales de España y siendo las Españolas las mas espirituales del globo; claro es que las Gaditanas tienen la supramacia sobre todas... El dia amaneció bellísimo un espléndente sol bañaba las fructíferas costas de la antigua Belica, las populosas poblaciones que en lontananza aparecian, semejaban grupos de blancas vestales meciéndose en las procelosas aguas del Atlántico, era un cuadro encantador el que se presentaba á nuestra vista. Todos creímos saltar en tierra y disfrutar de las delicias de Cádiz, pero nos fué así. A las 8 de la mañana se presentó un oficial